

001-2023/69/61

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	N° 005-2022-GRSM/CS AS N° 020			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
En, Moyobamba a 01 día del mes de setiembre del año 2023, en el local de la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 51-2023-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2437040 , a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	RONNIE PINEDO LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	SANDRA ELIZABETH PIZARRO SUAREZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931			
2	RIOS VARGAS CALEB	10011159180			
3	ALARCON CAMPOS FERNANDO AGUSTIN	10166546562			
4	VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO	10214972137			
5	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662			
6	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS	10324057035			
7	BARTRA RAMIREZ IVAN VLADIMIR	10443989965			
8	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L	20278098126			
9	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	20450449718			
10	ANDICO - INGENIEROS S.R.L.	20600824822			
11	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603066279			
14	KF CONSULTORES E.I.R.L.	REGISTRO NO VALIDO			
15	KF CONSULTORES E.I.R.L.	REGISTRO NO VALIDO			
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO CONFORMADO POR: RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA CON RUC N° 10444248535 Y CALEB RIOS VARGAS CON RUC N° 10011159180.	28/08/2023	22:44:13		
2	CONSORCIO SUPERVISOR CONFORMADO POR: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS CON RUC N° 10324057035 Y PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L. RUC N° 20573333081.	28/08/2023	23:32:22		
3	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ CON RUC N° 10182053321	28/08/2023	23:48:58		



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	-	-
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO CONFORMADO POR: RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA CON RUC N° 10444248535 Y CALEB RIOS VARGAS CON RUC N° 10011159180.	UNICO
	2	CONSORCIO SUPERVISOR CONFORMADO POR: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS CON RUC N° 10324057035 Y PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L. RUC N° 20573333081.	UNICO
	3	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ CON RUC N° 10182053321	UNICO
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	1	-	-
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO CONFORMADO POR: RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA CON RUC N° 10444248535 Y CALEB RIOS VARGAS CON RUC N° 10011159180.	UNICO
	2	CONSORCIO SUPERVISOR CONFORMADO POR: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS CON RUC N° 10324057035 Y PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L. RUC N° 20573333081.	UNICO
	3	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ CON RUC N° 10182053321	UNICO
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.			



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO CONFORMADO POR: RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA CON RUC Nº 10444248535 Y CALEB RIOS VARGAS CON RUC Nº 10011159180.	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		40 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		53 puntos
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		0 puntos
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		0 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			93 puntos

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO CONFORMADO POR: RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA CON RUC Nº 10444248535 Y CALEB RIOS VARGAS CON RUC Nº 10011159180.	93 Puntos	93 Puntos

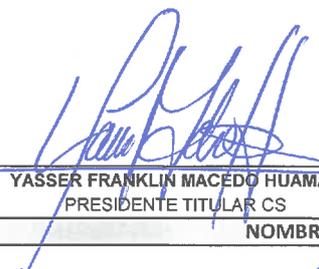
Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15


YASSER FRANKLIN MACÉDO HUAMAN
PRESIDENTA TITULAR CS


RONNIE PINEDO LOPEZ
MIEMBRO TITULAR CS


SANDRA ELIZABETH PIZARRO SUAREZ
MIEMBRO TITULAR CS

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO			
	RICARDO LENIN BECERRA GUEVARA	10444248535	SI	NO
	CALEB RIOS VARGAS	10011159180	SI	NO
2	CONSORCIO SUPERVISOR			
	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS	10324057035	SI	NO
	PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L.	20573333081	SI	NO
3	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ	10182053321	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO SUPERVISOR	Conforme	Conforme
3	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ	Conforme	Conforme



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta

REQUISITO	CONSORCIO SUPERVISOR MISHOLLO	CONSORCIO SUPERVISOR	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ
Documentación de presentación Obligatoria			
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.1. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE

SR

SA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

REQUISITO	CONSORCIO SUPERVISOR PUEENTE MISHOLLO	CONSORCIO SUPERVISOR	PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ
Documentación de presentación facultativa			
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).		No Presenta	
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA: La no presentación de los documentos facultativos, no implica la no admisión de los postore

SR

SP



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

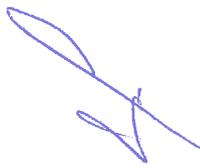
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la verificación del Requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE se acreditará a la suscripción del contrato de conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple/ No Cumple	
CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO	Detalle El postor acredita mayor experiencia a lo solicitado en requisitos de calificación.	CUMPLE	CALIFICADO
CONSORCIO SUPERVISOR	Detalle El postor presenta para acreditar su experiencia la siguiente documentación: ▪ Contrato N° 001-2020-GRH/GGR, para ejecutar el servicio de consultoría de obra para supervisión de obra, contrato de consorcio, Acta de recepción de Obra, Resolución N° 283-2022-GRH/GRI y conformidad de servicio. En el contrato de consorcio se evidencia el (%) de obligaciones y cuáles fueron las obligaciones que asumió el postor. En la resolución antes mencionada se puede ver que el monto del contrato vigente es de 1'395,897.32 incl. IGV. Sin embargo, en la Conformidad de servicio dicha información no se precisa. En ese sentido, la información que contiene la conformidad no resulta congruente con la Resolución de liquidación de contrato de supervisión de obra. Asimismo, la Resolución de liquidación detalla un monto de mayor prestación de 17,56.74 y plan covid por 3,659.78; en cambio la Conformidad del servicio, en el título: DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA menciona un presupuesto de mayores gastos generales de:249,382.00 y presupuesto implementación de medidas COVID de 9,284.70.	NO CUMPLE	DESCALIFICADO



4



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Destalle</p> <p>Adicional a ello el folio 77, en donde se detalla la liquidación final de la consultoría de obra es ilegible, no pudiendo este comité conocer la información que pueda aclarar las incongruencias en los documentos indicados anteriormente, por tal motivo al encontrar información excluyente entre si no se valida la experiencia presentada por el postor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato N° 0003-2018-MDB/A <p>El postor presenta experiencia en consorcio (folios 91-110), para lo cual acredita el contrato, Contrato de consorcio, Acta de recepción de obra, Constancia de prestación de consultoría de obra y Resolución de liquidación de contrato. Al respecto, el Contrato de consorcio que acompaña la documentación, no establece obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación como lo señala la Directiva de PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO. En ese sentido, el comité de selección no puede evidenciar si las obligaciones asumidas por el postor en la ejecución del contrato están o no directamente relacionadas a su objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. Por tal motivo, dicha experiencia no es validada por el comité.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato N° 099-2020-MDP <p>El postor presenta experiencia en consorcio (folios 111-160), para lo cual acredita el contrato, Contrato de consorcio, Acta de recepción de obra, Resolución de liquidación de contrato y Constancia de prestación de consultoría de obra. Al respecto, la Constancia de prestación de consultoría de obra indica que el monto total ejecutado del contrato asciende a S/ 45,000.00, sin embargo, la Resolución Gerencial N° 120-2021-MDP/GIUR, aprueba la liquidación de contrato de supervisión por S/ 42,600.00. En ese sentido, al no tener la certeza del monto total ejecutado, el Comité de selección no valida dicha experiencia puesto que existe incongruencia de información en cuanto al monto total ejecutado del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato AS N° 08-2020-MDCP <p>El postor presenta experiencia en consorcio (folios 352-379), cuyo objeto de la contratación presenta por termino RECUPERACIÓN, el cual no se encuentra establecida en la definición de servicios similares del requisito de experiencia del postor en la especialidad, y no se considera valido para el presente procedimiento de selección. En ese sentido, el Comité de selección no valida dicha experiencia.</p> <p>De lo indicado, El postor acredita menor experiencia a la solicitada en los requisitos de calificación. Por tal motivo, el Comité de selección Descalifica la oferta.</p>	Cumple/ No Cumple



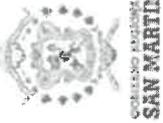
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Detalle	Cumple/ No Cumple
PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato N° 215-2010-MTC/21 El postor presenta experiencia en consorcio (folios 052-071), para lo cual acredita el contrato, Acta de recepción de obra, liquidación de contrato, Constancia de prestación y Promesa de consorcio sin legalizar. Al respecto, de lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, el postor debió presentar la promesa de consorcio o el contrato de consorcio legalizado, a fin de que garantice fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; Por tal motivo no se computa la experiencia proveniente de dicho contrato. ▪ Contrato de supervisión de obra N° 036-2013-MTC/20 El postor presenta experiencia en consorcio (folios 072-095), para lo cual acredita el contrato, Contrato de consorcio y Resolución de liquidación de contrato. Al respecto, el Contrato de consorcio que acompaña la documentación, no establece obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación como lo señala la Directiva de PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, más lo contrato indica Participación en utilidades y pérdidas. En ese sentido, el comité no puede evidenciar si las obligaciones asumidas por el postor en la ejecución del contrato están o no directamente relacionadas a su objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. Por tal motivo, dicha experiencia no es validada por el comité. ▪ Contrato N° 075-2012-GRSM-PEHCBMPS El postor presenta experiencia en consorcio (folios 096-120), para lo cual acredita el contrato, Contrato de consorcio, Acta de recepción, Resolución de liquidación de contrato y Constancia de prestación de consultoría de obra. Al respecto, el Contrato de consorcio que acompaña la documentación, no establece obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación como lo señala la Directiva de PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, más lo contrato indica Participación en utilidades y pérdidas. En ese sentido, el comité no puede evidenciar si las obligaciones asumidas por el postor en la ejecución del contrato están o no directamente relacionadas a su objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. Por tal motivo, dicha experiencia no es validada por el comité. ▪ Contrato de supervisión de obra N° 083-2013-MTC/20 El postor presenta experiencia en consorcio (folios 121-157), para lo cual acredita el contrato, Contrato de consorcio, Acta de recepción de obra y Resolución de liquidación de contrato. Al respecto, el Contrato de consorcio que acompaña la documentación, no establece obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación como lo señala la 	NO CUMPLE
		DESCALIFICADO

Handwritten signature and the number 6.

Handwritten signature.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple/ No Cumple	
	<p>Destalle</p> <p>Directiva de PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, más lo contrario indica Participación en utilidades y pérdidas.</p> <p>En ese sentido, el comité no puede evidenciar si las obligaciones asumidas por el postor en la ejecución del contrato están o no directamente relacionadas a su objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. Por tal motivo, dicha experiencia no es validada por el comité.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato N° 159-2016-MTC/21 <p>El postor presenta experiencia en consorcio (folios 158-190), para lo cual acredita el contrato, Contrato de consorcio, Acta de recepción de obra y Resolución de liquidación de contrato. Al respecto, el Contrato de consorcio que acompaña la documentación, no establece obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación como lo señala la Directiva de PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO. En ese sentido, el comité de selección no puede evidenciar si las obligaciones asumidas por el postor en la ejecución del contrato están o no directamente relacionadas a su objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. Por tal motivo, dicha experiencia no es validada por el comité.</p> <p>De lo indicado, El postor acredita menor experiencia a la solicitada en los requisitos de calificación. Por tal motivo, el Comité de selección Descalifica la oferta.</p>		

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

ANEXO N° 03

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida y que califica, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO 40 PUNTOS
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Antecedentes. 2. Objetivos 3. Conocimiento del proyecto a. Descripción de la zona a intervenir b. Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje 4. Calendario de trabajos acorde a los términos de referencia	El postor presenta experiencia en la especialidad mayor a la solicitada. Cumple requisito. 53 PUNTOS
		El Postor Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

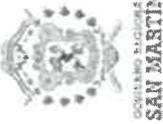
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
5. Mejoramiento del detalle de los entregables y/o informes 6. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos <ul style="list-style-type: none"> a. Planeación b. Ejecución c. Monitoreo y control d. Cierre 7. Comentarios del jefe de supervisión 8. Conclusiones 9. Recomendaciones 10. Anexos <ul style="list-style-type: none"> a) Plan de trabajo acorde a la metodología propuesta <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de alcance - Gestión de plazo - Gestión de calidad - Gestión del costo - Gestión de riesgo b) Plan de trabajo para la supervisión del plan de contingencia c) Plan de trabajo para la supervisión del plan para la vigilancia y control COVID. d) Plan de trabajo para la supervisión de la implementación del mobiliario y equipamiento. e) Plan de trabajo para la supervisión del sistema de utilización f) Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución. g) Plan para la introducción de la metodología DE CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO COLABORATIVO durante la supervisión 		CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	0 PUNTOS
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.		El postor no acredita ninguna practica de sostenibilidad ambiental y social.



 9



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GRSM-CS- PRIMERA CONVOCATORIA derivada DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRSM/CS

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SANTA ROSA DE MISHOLLO Y TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2437040

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR PUENTE MISHOLLO
D.	<p>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p>	<p>0 PUNTOS</p> <p>El postor no acredita ninguna practica de protección social o desarrollo humano.</p>
E.	<p>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>0 PUNTOS</p> <p>El postor no acredita ninguna certificación del sistema de gestión antisoborno</p>
PUNTAJE TOTAL		93 PUNTOS